

La Corte Suprema halló responsable al excongresista del genocidio de la UP.

Casi 25 años después de la matanza de 43 personas en Segovia (Antioquia), la justicia colombiana profirió este miércoles la primera condena contra uno de los grandes caciques políticos del país por el genocidio contra la Unión Patriótica.

El expresidente de la Cámara y exdiputado de Antioquia César Pérez García**fue** sentenciado por la Corte Suprema a 30 años por ese crimen, cometido por los paramilitares del Magdalena Medio y de Urabá en noviembre de 1988.

Es una condena histórica, porque por la sangrienta persecución contra el movimiento nacido del primer proceso de paz con las Farc -escalada que prácticamente llevó a su extinción tras el asesinato sistemático de más de 2.500 dirigentes y militantes- solo han sido sentenciados los 'gatilleros', casi todos 'paras', y algunos jefes de esas bandas.

A pesar de que los nombres de reconocidos dirigentes políticos de los 80 y 90 y de altos militares de la época han sido mencionados reiteradamente en los procesos, solo Pérez está respondiendo ante la justicia.

El excongresista, quien tiene 78 años y permanece preso en la Picota desde el 2010, fue el "determinador" de la matanza, según la Sala Penal de la Corte. Su nombre también ha sido mencionado como uno de los dirigentes políticos que supuestamente urdieron con el cartel de Medellín y los 'paras' el magnicidio de Luis Carlos Galán.

La Corte comprobó que la masacre fue el castigo impuesto por Pérez por el triunfo de la UP en las primeras elecciones populares de Alcalde en Segovia, donde había mandado por años y donde, tras el crimen, siguió siendo barón electoral.

Segovia es un municipio minero del nordeste antioqueño que en 1988 se decidió por la candidata de la Unión Patriótica.

Los paramilitares, bajo el mando de Alonso de Jesús Baquero, el temido 'negro Vladimir', entraron al pueblo con complicidad de la Fuerza Pública y con lista en mano fueron sacando de sus casas a las víctimas. Para la época de los hechos, Pérez García era presidente



## de la Cámara.

En la acusación contra Pérez, quien fue capturado en julio del año 2010 en Medellín, la Corte señaló que la matanza fue parte de "un plan sistemático, organizado y generalizado de exterminio contra la UP, que se prolongó por varios años y que atentó no solo contra sus integrantes, sino contra simpatizantes y seguidores".

En el momento de su captura, Pérez seguía vivo en la política, como diputado de Antioquia. Esto, a pesar de que había perdido su investidura como congresista en 1993, lo que lo debió haberlo inhabilitado para volver a cargos de elección popular.

En ese momento, un cuestionado proyecto de tutela de la Sala Disciplinaria de la Judicatura estuvo a punto de mantenerlo en la Asamblea. Pérez también es reconocido por ser fundador de la Universidad Cooperativa, una de las más grandes del país, con 34.000 estudiantes.

## Caso Segovia está para fallo en CIDH

Un grupo de 261 familiares de las víctimas de la masacre de Segovia demandaron al Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Hace seis meses se radicó una propuesta de conciliación por parte del abogado de las víctimas, la cual está a la espera de respuesta por parte del Gobierno.

## Otros dos condenados

El excongresista Álvaro García Romero y el exgobernador de Sucre Salvador Arana son los políticos que han recibido las más altas condenas por crímenes cometidos por 'paras' en Colombia.

García, cabeza de un clan político que sigue siendo poderoso en la Costa, cumple una pena de 40 años de cárcel por la masacre de Macayepo, perpetrada por las Auc el 16 de octubre del 2000. De igual forma, fue condenado por peculado, al desviar dineros públicos para patrocinar al Frente Mojana, de las Auc.

El exgobernador Arana paga una condena de 40 años por la desaparición y asesinato del alcalde de El Roble Eudaldo Díaz, en el 2003.



## REDACCIÓN JUSTICIA

 $\underline{http://www.eltiempo.com/justicia/condenan-a-cesar-perez-por-masacre-de-segovia\_1280102}$ <u>3-4</u>